ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA

Jutjat Social núm. 11 de Barcelona

EDICTO

Procedimiento Despido 417/2011
Parte actora: Julian Gómez López
Parte demandada: LACADOS Y BARNIZADOS HERMANOS LOZA, S.L. y FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

Secretario Judicial Francisco Guerrero Tercero

Según lo acordado en los autos 417/2011, seguidos en este Juzgado a instancia de julian gómez lópez contra lacados y barnizados hermanos loza, s.l. y fons de garantia salarial (fogasa) en relación a despido, por el presente se notifica a LACADOS Y BARNIZADOS HERMANOS LOZA, S.L. en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 29.06.2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Procedimiento Despido 417/2011
Parte actora: Julian Gómez López
Parte demandada: LACADOS Y BARNIZADOS HERMANOS LOZA, S.L. y FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

ACTA

En Barcelona, a veintinueve de junio de dos mil once.

Ante secretario judicial, D. Francisco Guerrero Tercero de este Juzgado Social 11 Barcelona, comparece de una parte como demandante Julian Gómez López, con D.N.I. 38390580-S asistido del Graduado Social D. JOAQUIN GONZALEZ BASTOS colegiado en Barcelona con el nº 2615.

El juzgado suspende el juicio que estaba señalado para el día de hoy, por no constar citada el legal forma la Empresa LACADOS Y BARNIZADOS LOZA, S.L.

El Secretario, señala nuevamente para el próximo día *20 de julio de 2011 a las 12:15 horas* y con las mismas prevenciones habidas que en el decreto de admisión de demanda.

Dándose por *notificadas y citadas* las partes, del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después del secretario judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada/s, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Barcelona, a 29/06/2011.

El secretario judicial, Francisco Guerrero Tercero

CVE-Núm. de registre: 032011017402